2.5 MAR 2020

CONCON.

Dirección de Control

Observado

Revisado

Objetado

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: Nº

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.452 de fecha 27 de Septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
- 5. Decreto Alcaldicio N°802 de fecha 12 de marzo del año 2020.-
- 6. Informe del sistema de personal Cas Chile, Licencia médica año 2020
- 7. Ord. N° 161/2020 de fecha 11 de marzo del año 2020
- 8. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio Nº 802 de fecha 12 de marzo del año 2020, que decreta la licencia médica de la funcionaria Sra. Loreto Reyes Sotomayor, por el periodo desde el 24 de febrero del año 2020 hasta el 01 de marzo del año 2020.
- 2.- Informe del sistema de personal donde se ingresan las licencias médicas.
- 3.- Que la fecha de Renuncia Voluntaria de la funcionarias es hasta el 05 de marzo del año 2020.

DECRETO

1.- DESCUÉNTESE, en el mes de Marzo del año 2020 a la funcionaria Sra. Loreto Reyes Sotomayor, C.I. el periodo desde el 02 al 05 de marzo del año 2020, ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, debido a que la funcionaria señalada, no se presentó a trabajar y tampoco presento licencia médica por continuidad del reposo.

.- NOTIFIQUESE, a través de secretaria municipal OMUNÍQUESE, CÚMPLASE <u>Y</u> ARCHÍVESE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCIÓN: I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARÍA MUNICIPAL

- INTERESADO
- DESAM

OSG/MEG/MCD/evp.